



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2654-2026-R-UNE

Chosica, 24 de setiembre del 2026

VISTO el Oficio N° 160-2026-ODU-UNE, del 16 de setiembre del 2026, de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2149-2022-R-UNE, del 03 de agosto del 2022, se aprueba el REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA;

Que con el documento del visto, el Defensor Universitario remite al Rectorado el plan de actividad de las **CONFERENCIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL**, a desarrollarse los días 19 y 20 de octubre del 2026; así también, solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 24 de setiembre del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el plan de actividad de las **CONFERENCIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL** y **AUTORIZAR** su realización los días 19 y 20 de octubre del 2026, conforme al documento presentado por la Defensoría Universitaria, que se adjunta en siete (7) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que adopten las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN
“LA CANTUTA”



ALMA MÁTER DEL MAGISTERIO NACIONAL

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

PLAN DE ACTIVIDAD

CONFERENCIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL



PLAN DE ACTIVIDAD

CONFERENCIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

1. Finalidad

Esta actividad tiene como finalidad cumplir con una de las actividades del plan anual 2026 de la defensoría universitaria, además sensibilizar y prevenir la comisión de una serie de conflictos para mejorar el clima institucional positivo de respeto a los derechos individuales de toda la comunidad universitaria, estudiantes, docentes, personal jerárquico y administrativo, de tal manera que conozcan los principios, normas y leyes de la UNE, que favorezcan a la disminución del hostigamiento y el acoso sexual, en una relación de respeto recíproco, armonía y participación de todos sus integrantes. Con la finalidad de cumplir con una de las actividades del plan anual 2026 de la defensoría universitaria,



2. Objetivo general

Fortalecer y realzar la presencia de la Defensoría Universitaria dentro de la comunidad cantuteña, como un ente autónomo, que garantiza y vela por los derechos individuales, fundamentales, para mejorar el clima institucional, con la práctica de valores y derechos institucionales, y, a su vez, proteger del abuso de hostigamiento y acoso sexual a docentes, alumnos, personal jerárquico y administrativo.



3. Objetivo específicos

- Cumplir con la difusión de las normas y leyes que deben conocer los estudiantes, docentes autoridades y administrativos, con relación a la Defensoría universitaria.
- Difundir los principios, normas y leyes para prevenir el incremento de hostilización y acoso sexual en la comunidad cantuteña.
- Orientar y consolidar la atención presencial y virtual con respecto a las denuncias, quejas y reclamos de toda la comunidad cantuteña, que determinen la solución de los casos que se presenten.
- Mejorar el empoderamiento y el clima institucional con armonía y solidaridad, contra todo tipo de violencia, verbal o física, dentro de la comunidad cantuteña.



4. Bases legales

1. Constitución Política de Estado de 1993
2. Ley Universitaria N°30220
3. Ley de Servicio Civil "Empleado Público" 30057
4. Ley N° 28044. Ley General de Educación
5. Ley N° 28716. Ley de Control Interno de Entidades del Estado
6. Ley N° 26520. Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo
7. Ley N° 30057. Ley Del Servicio Civil y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM
8. Ley N° 27815. Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento D. S. N° 033-2005
9. Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual



10. Decreto Supremo N° 014-2019 Reglamento de la Ley 27942. Y modificatoria Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP
11. D.S. N° 010-2003 MINDES
12. Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU que deroga la R. V. N° 294-2019-MINEDU y aprueba Nuevos Lineamientos para elaborar documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.
13. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 144-2019-SERVIE-PE Lineamientos para la Prevención, Denuncia, Atención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades Públicas.
14. D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27444 de LPAG
15. Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y D.S. N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la LTAIP
16. Decreto Legislativo N° 1410 que incorpora al Código Penal el delito de acoso.
17. Estatuto de la UNE. Res. N° 0009-2022-AU-UNE
18. Reglamento General de la UNE. Res. N° 3255-2022-R-UNE
19. Reglamento de la Defensoría Universitaria Res. N° 2548-2019-R-UNE
20. Reglamento de estudiantes Res. 3846-2017-R-UNE
21. Reglamento de Tutoría Universitaria Res. N° 2600-R-UNE
22. Reglamento de Resolución N° 2149-2022-R-UNE., de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual. En la Corporación Universitaria UNE.
23. Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" aprobado por Resolución N° 3288-2022-R-UNE.



5. Coordinación

- Rectorado
- Asesoría legal
- Imagen institucional
- Medios audiovisuales
- Decanos
- Coordinadores de Tutoría de Facultades y docentes tutor
- Tribunal de honor



6. Organización

6.1 Responsable general:

Defensor universitario: Dr. Juan Ciro Chávez Peraltilla (PP-DE),
abogado registro CAL 94407.

6.2 Equipo ejecutivo:

Asistente Administrativo:

Lic. América Graciela Chigne Mendoza

Técnico Administrativo:

Lic. Moisés Aaron Luna Bonifacio

Sra. Danna Nicoles Druett Olivares

Técnico: Personal de audiovisuales

Ponentes: Dr. Juan Ciro Chávez Peraltilla

Dr. Fernando Azañero Sandoval

Lic. Moisés Aaron Luna Bonifacio

Abog. Rolando Valentín Janampa Camino

Dra. Gleny Secibel Jara Llanos



Ejecución

6.1. Programación de los temas:

Lunes 19 de octubre		
HORA	TEMA	RESPONSABLE
7:00 pm.	Inauguración de las conferencias	Dr. Tito Doroteo Acosta Castro Rector de la UNE
7:20 pm. a 8:00 p.m.	Significado y funciones de la Defensoría universitaria	Dr. Juan Ciro Chávez Peraltilla
8:00 pm A 8:40 pm.	Derechos universales del niño y del ciudadano y los derechos de la persona constitucionales.	Dr. Fernando Azañero Sandoval
8:40 pm. a 9:30 pm.	Deberes y derechos de estudiantes y docentes	Lic. Moisés Aaron Luna Bonifacio



Martes 20 de octubre		
HORA	TEMA	RESPONSABLE
7:00 pm. a 7:50 pm.	Hostigamiento sexual denuncia, procedimientos y sanciones.	Abog. Rolando Valentín Janampa Camino
7:50 pm. a 8:30 pm.	Acoso sexual Denuncia y procedimientos	Dra. Gleny Secibel Jara Llanos
8:30 pm. a 9:00 pm.	Clausura	Dr. Tito Doroteo Acosta Castro Rector de la UNE



7. Presupuesto

Recursos de la universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"

Evaluación

Será permanente durante el proceso de desarrollo de la actividad.

8. Informe final

Al término de la actividad se elevará el informe a la instancia superior.

9. Entrega de certificados

Se realizará la entrega en el correo institucional.

La cantuta, 15 de setiembre del 2026.



Juan Ciro Chávez Peraltilla

Defensor universitario

Registro CAL 94407.

